

Constancia Secretarial: En el sentido que la parte demandada a través de apoderado judicial, oportunamente presentó recurso de apelación en contra de la sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Días Hábiles: Diciembre/2020: 1,2,3



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Acción popular

Accionante: Autopistas del Café

Accionado: Pablo Alfonso Tobón Aristizábal como propietario

Estación El Paraíso

Inversiones Tobón Patiño SAS representada por Pablo

Alfonso Tobón Aristizábal

Intervinientes: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Curaduría Urbana 1 de Armenia

Curaduría Urbana 2 de Armenia

Departamento Administrativo de Planeación

Radicación: 63-001-3103-002-2018-00106-00

Instancia: Primera.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y el artículo 322 y s.s del C.G.P en el efecto devolutivo y ante el Tribunal Superior de Armenia Sala Civil-Familia-Laboral, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la parte demandada en contra de la sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Se ordena al Centro de Servicios:

1-Remitir el expediente a la Oficina Judicial para que se proceda al Reparto, con la indicación de que el expediente sube por primera vez.

2-Incorporar la prueba de la remisión del expediente a la Oficina Judicial y relacionarlo en el índice.

NOTIFÍQUESE;



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

ESTADO No. 120

Hoy, 14/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria